

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es  
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que, en las próximas designaciones de representantes en empresas de sociedades de participación estatal mayoritaria, cumplan las leyes provinciales que corresponden a sus estatutos y se aplique lo determinado a nivel dispositivo por la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, en plena observación de los principios del estado de derecho y la república.

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es  
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

### **FUNDAMENTOS**

Se han producido situaciones significativas a nivel institucional referido a la representación popular de ámbitos institucionales , específicamente relacionados con la integración del Consejo de la Magistratura de la Nación e integración de las minorías , a partir de una maniobra pergeñada desde la Presidencia del Senado de la Nación , con la participación de los gobernadores, de los denominados Frente de Todos, porque los Senadores integrantes de ese bloque, que deberían representar a la provincias, fueron parte de un ardid para violar la representación popular a partir de la puesta en escena de la división del bloque mayoritario en dos nuevos bloques parlamentarios y así quedarse con tres de los cuatro lugares de representación del Senado de la Nación en ese Consejo de la Magistratura.

A partir de una declaración pública de los integrantes a nivel nacional de los denominados Juntos por el Cambio, que ello constituía una maniobra violatoria de la representación popular como así también de violación de la ley del Consejo de la Magistratura, se hizo una presentación judicial que termina su recorrido en la Corte de la Suprema Justicia de la Nación, que está

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es  
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

dentro de los contenidos respecto de esa maniobra, se reitera en la Presidencia del Senado de la Nación es decir **Cristina Fernández Kirchner, ayuden a un artificio y artimaña a la quiebra de las reglas básicas del debido proceso legislativo, a un ardid para violar la representación, para lesionar derechos políticos de los votantes y también la lesión del principio de buena fe constituyendo todo ello, un caso de innegable gravedad institucional lesionando derechos políticos de los votantes.**

Sucediendo de igual modo en la provincia de La Pampa , al integrar a los órganos directivos y de sindicatura de las denominadas sociedades con participación estatal mayoritaria, Fiduciaria , Empatel y Pampetrol, siendo no solo el grupo kirchnerista oficialista en la provincia , sino con la participación de la representación del denominado Juntos por el Cambio en sus distintas integraciones, y tal como fueron en un frente electoral en la última elección provincial ; con la participación también de un individuo que usurpó la banca del pueblo de Comunidad Organizada, Brindesi, precisamente en el momento de conformarse el **ardid provincial** para violar la representación y específicamente las leyes orgánicas de esas tres sociedades, **que a diferencia incluso del caso nacional, en el provincial determinan expresamente que la**

**“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”**



**“El Río Atuel también es  
Pampeano”**

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**representación no será por bloques parlamentarios , sino de acuerdo al resultado del sufragio electoral, no habiendo ninguna situación dudosa en términos de abstenerse, sino de haber violado conscientemente la representación popular por grupos que aun pareciendo ser de la oposición consumaron la maniobra para lo que después se conoció en el caso de Pampetrol, un ocultamiento a la sociedad, tanto ni siquiera enviando un informe a la Cámara de Diputados una vez por año , como determina la ley, sino también que no se conoce , porque no lo informarían, cuanto petróleo extrae y a cuanto se comercializa de las cuatro áreas petrolíferas más importantes de la provincia; tal como consta en un informe de auditoria ingresado y escondido por este grupo de oficialismo y pseudo oposición desde el 27 de junio de este año.**

**Asimismo también quedó en evidencia la connivencia y complicidad judicial a nivel provincial cuando planteado el pedido de justicia por Comunidad Organizada, dos juezas las señoras Marina Álvarez y Laura Torres dijeron que la cuestión de la política es no judicialable y de esa manera violaron la constitución que somete a la competencia judicial todos los temas referidos a la constitución de leyes; como diciendo “ la política puede hacer lo que se**

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es  
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

le dé la gana y desde el Poder Judicial queda absolutamente exento y de esa manera esa connivencia. **También en el caso provincial, como las connivencias y complicidades en algún tiempo deberán ser investigadas penalmente ante la posible comisión del incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos, administración fraudulenta, balances falsos, en concurso real para una asociación ilícita,** no van a prescribir en términos de la creencia de impunidad de estos sectores en La Pampa, se han puesta en acuerdo no ya solo para violar la representación de Comunidad Organizada, sino burlarse del pueblo.

Corresponde señalar que a nivel institucional el partido político Unión Cívica Radical no formo parte de esto, porque dijo expresamente que de acuerdo a la ley , Comunidad Organizada era la segunda minoría electoral y por lo tanto le correspondía la representación acorde a las leyes de Pampetrol y de la además sociedades con participación estatal mayoritaria , digo esto porque no fue en este caso una agrupación política, sino que fueron personas las que hicieron acá lo mismo que el ardid pergeñado a nivel nacional por la Presidenta del Senado de la Nación .

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es  
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Por lo tanto, en este caso se asienta jurisprudencia nacional, **corresponde que tanto el Gobernador que es el que impulsó la maniobra al introducir propuestas de personas usurpando cargos correspondientes por el voto popular de Comunidad Organizada, se abstenga en lo sucesivo de hacerlo y si bien el también junto con otros y Cristina Kirchner motorizan barrer a la actual Corte para poner en 25** , en definitiva impedir que llegue a decisión, con una Corte que no admita las cuestiones judiciales del grupo gobernante de la señora Kirchner y otras personas en los distintos juicios penales, y el fracaso de esa intentona, que se abstengan en lo sucesivo de violar la representación popular en maniobras con tanto un sector oficialista en la Cámara, como un sector de adherentes todavía no identificados, no diría colectoras porque no se trata de un proceso electoral general, pero si colectoras para excluir evidentemente, a los que no arreglan o no corrompen, de las empresas de participación estatal mayoritarias y específicamente de Pampetrol.

Por lo tanto, este proyecto de resolución, es para que formalmente en la próximas designaciones de representantes en esas sociedades se aplique lo determinado a nivel dispositivo por la Corte Suprema de la Justicia de la

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es  
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Nación, la resolución refiere a la plena observación de esos principios del estado de derecho y la república con respecto a la Constitución Nacional y la provincial que deben estar en cumplimiento y concordancia de aquellas Cartas Magnas, también para esta Cámara de Diputados y también para los operadores judiciales, en el sentido que deben dejar de ser obedientes de las políticas y ser exclusivamente obediente del estado de derecho, porque también si algún día son juzgados, sea del sistema imparcial.

A nivel nacional el partido Juntos por el Cambio, o Cambiemos, invocaron que con ese ardid, de dividir al bloque oficialista se violaba la representación popular, además de la obligación del sistema fundamental, en el sistema de designación de los jueces como también en su sistema disciplinario, invocando que se lesiona la república y demás, bueno acá en La Pampa evidentemente fueron algunos sectores esa misma agrupación conniventes con el mismo grupo político, que a nivel nacional produjo esa conducta de gravedad institucional.

Corresponde señalar que a nivel institucional el partido político Unión Cívica Radical no formó parte de esto, porque dijo expresamente que de acuerdo a la ley, Comunidad Organizada era la segunda minoría electoral y por lo

**“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”**



**“El Río Atuel también es  
Pampeano”**

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

tanto le correspondía la representación acorde a las leyes de Pampetrol y de las demás sociedades con participación estatal mayoritaria, digo esto porque no fue en este caso una agrupación política, sino que fueron personas las que hicieron acá lo mismo que el ardid pergeñado a nivel nacional por la Presidenta del Senado de la Nación.